



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE CHIAPAS

DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

ESTADO DE CHIAPAS

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

"2023, año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 29 de agosto de 2023.

Oficio: ITAIPCH/DVyTI/628/2023.

Asunto: Tabla de Aplicabilidad,
Actualización, Conservación de la
Información Con Observación.

C. Bernardo Gallardo Saraoz

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COPAINALÁ

Palacio Municipal, domicilio conocido S/N, C.P.

29620, Copainalá, Chiapas.

P R E S E N T E.

Por este medio hago de su conocimiento que el Pleno de este Organismo Garante en la **Décima Sexta Sesión Ordinaria** de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil veintitrés mediante Acuerdo **Vigésimo Tercero, Vigésimo Cuarto, Vigésimo Quinto y Vigésimo Sexto** determinó:

Primero: De conformidad con los artículos 85 y 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas publicada en el periódico oficial No. 95, Tomo III, de fecha primero de abril de dos mil veinte, capítulos II y III de las Obligaciones de Transparencia comunes y específicas de los Sujetos Obligados y con base a las consideraciones derivadas de los "Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas", los cuales fueron aprobados en la primera sesión Ordinaria, de fecha 12 de enero de 2023 y mismos que fueron publicados en el periódico oficial número 275, Tomo III, Pub. No. 3709-A-2023, de fecha 5 de abril de 2023, los cuales tienen como finalidad clarificar el procedimiento al cual deberán ajustarse las tablas de aplicabilidad, actualización y conservación de la información a las obligaciones de transparencia dando con ello certeza en el ejercicio de las atribuciones y en acato al último párrafo del artículo 85 de la Ley de transparencia local, el cual señala "Los Sujetos Obligados deberán informar al Instituto cuáles son los rubros de este artículo que no les son aplicables, con el objeto de que éste verifique y apruebe la relación de fracciones aplicables a cada uno de ellos." (sic), se notifica que el Pleno de este Instituto aprueba parcialmente la Tabla de Aplicabilidad, Actualización, Conservación de la Información del Ayuntamiento del municipio de Copainalá, Con Observación, la cual deberá ser subsanada en un periodo no mayor a siete días hábiles contados al día siguiente de la notificación del presente, la cual consiste en:

Artículo	Fracción	Observación
85	XLII y XLVII	Deberá insertar la nota informativa de acuerdo a lo requerido por los Lineamientos Técnico Generales para la publicación de la información.

Segundo: Se exhorta al Sujeto Obligado **Ayuntamiento del municipio de Copainalá** al debido cumplimiento con la totalidad de sus obligaciones de transparencia comunes y específicas previstas en su Tabla de Aplicabilidad, Actualización y Conservación de la Información aprobado en esta **Sesión Ordinaria** y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, con la finalidad de que pueden ser sujetos seleccionados para realizar acciones de verificación vinculantes en materia de transparencia.



ESTADO DE CHIAPAS

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE CHIAPAS

DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

"2023, año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Sin más por el momento se recomienda verifique el estrado electrónico relacionado a las tablas de aplicabilidad en la liga electrónica <https://itaipchiapas.org.mx/transparencia/tablas-de-aplicabilidad>, con el objetivo observar la publicación de esta, agradeciendo su atención quedo de Usted.

Atentamente

Dr. Arturo Noitier Herrera Molina

Director de Verificación y Tecnologías de la Información



29 AGO 2023

DESPACHADO

DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN
Y TECNOLOGÍAS DE LA

INFORMACIÓN

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS

C.c.p. Archivo
ANHM/jhl





TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
H. AYUNTAMIENTO COPANALÁ CHIAPAS

FECHA: 16 DE MAYO DEL 2023

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no lo aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la Información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
I. El marco normativo completo que les aplica o rige, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros.	X			Trimestral	Cuando únicamente se expida alguna reforma, edición, derogación, abrogación, decreto, reforma, adicione, derogue o abrogue o se realice cualquier tipo de modificación a cualquier norma al marco normativo aplicable al Sujeto Obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), Periódico o Gaceta Oficial, o acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas por medios distintos, como el sitio de internet. Todos los Sujetos Obligados deberán incluir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la normatividad en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales que les corresponda.	Información vigente
II. La estructura orgánica completa debidamente autorizada, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los Sujetos Obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables.	X			Trimestral	En su caso, 35 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica.	Información vigente
III. Las facultades, atribuciones o funciones de cada una de sus Áreas.	X			Trimestral	En su caso, 35 días hábiles después de alguna modificación.	Información vigente
IV. Las metas y objetivos de cada una de las Áreas de conformidad con sus programas operativos.	X			Anual	Durante el primer trimestre del ejercicio en curso.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores
V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deben establecer.	X			Trimestral	0---0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores
VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.	X			Trimestral	0---0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores
VII. El directorio de todos los servidores o funcionarios públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público, manejen o apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base.						
El directorio en mención, por lo menos deberá incluir:						
a) Nombre y cargo o nombramiento asignado.						
b) Nivel del puesto en la estructura orgánica.						
c) Fecha de alta en el cargo.						
d) Domicilio oficial para recibir correspondencia.						
e) Número telefónico, fax y dirección de correo electrónico oficial e institucional.						
f) Dirección electrónica de la página oficial del Sujeto Obligado en internet.						
De manera adicional podrá agregarse cualquier otro dato que permita identificar y/o conocer información oficial alusiva al personal de los Sujetos Obligados.						



TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
H. AYUNTAMIENTO COPAINALÁ CHIAPAS

FECHA: 18 DE MAYO DEL 2023

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no lo aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la Información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
VIII. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración; así como de las deducciones que por cualquier concepto le sean aplicadas directamente a la remuneración del personal de que se trate.	X			Trimestral	En caso de que exista alguna modificación antes de la conclusión del periodo, la información deberá actualizarse a más tardar en los 15 días hábiles posteriores.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior
IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente.	X			Trimestral	0—0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
X. El número total de las plazas y del personal de base y de confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada una de las áreas.	X			Trimestral	0—0	Información vigente
XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los proveedores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación.	X			Trimestral	0—0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XII. La información en versión pública de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello y de acuerdo a la normatividad aplicable.	X			Trimestral	0—0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XIII. El domicilio oficial de la Unidad de Transparencia, así como el nombre y cargo del responsable de dicha Unidad, señalando la dirección electrónica donde puedan recibir las solicitudes de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.	X			Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.	Información vigente
XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos.	X		De conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Título Quinto de los Estados de la Federación y del Distrito Federal, Art. 113, Fracción 1, Z, el sujeto obligado cuenta con personalidad jurídica y autónoma, por lo que tiene la facultad de hacer contrataciones de personal de confianza a fin de la administración de reserva directa, según lo establecido en el Título Séptimo del trabajo y la producción social art 123, Inciso B, fracción 7 que dice lo siguiente "La designación del personal se hará mediante sistemas que permitan ignorar los conocimientos y aptitudes de los sujetos"; por lo cual no es competencia de este sujeto obligado lo establecido en el Artículo 85 Fracción XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas, por lo que no aplica su publicación en el portal web del H. Ayuntamiento de Tepicán y en la PNT.	Trimestral	En su caso, se actualizará la información, previo a la fecha de vencimiento de las convocatorias para ocupar cargos públicos; de conformidad con la normativa aplicable al Sujeto Obligado.	Información vigente y del ejercicio en curso



TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
H. AYUNTAMIENTO COPAINALÁ CHIAPAS

FECHA: 15 DE MAYO DEL 2023

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Obligación	Aplica		Fundamento legal por el cual no lo aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en lo que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:						
a) Áreas. b) Denominación del Programa. c) Período de vigencia. d) Difetto, objetivos y alcances. e) Metas fijadas. f) Población Beneficiaria estimada.						
g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal correspondientes.						
h) Requisitos y procedimientos de acceso.						
i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana.						
j) Mecanismos de exigibilidad.						
k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones.	x			Trimestral	La información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición y nombre de las base de datos utilizadas para su cálculo.						
m) Formas de participación social.						
n) Articulación con otros programas sociales.						
o) Vinculo a las reglas de operación o documento equivalente.						
p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y						
p) Padrón de beneficiarios, mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias; el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas; unidad territorial, en su caso; edad y sexo.						
XVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o dinámicos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos.	x			Trimestral	Cuando se establece, modifique o derogue cualquier norma laboral aplicable al Sujeto Obligado. La información normativa deberá actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación.	En cuanto a la normatividad la información vigente. Respecto a los recursos entregados a sindicatos: información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores



TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
H. AYUNTAMIENTO COPAINALÁ CHIAPAS

FECHA: 16 DE MAYO DEL 2023

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
XVII. La información curricular, donde el nivel de jefe de departamento o su equivalente, hasta el titular del Sujeto Obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto.	X			Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación a la información de los servidores públicos que integran el sujeto obligado, así como su información curricular	Información vigente
XVIII. El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición.	X			Trimestral	○—○	Información del ejercicio en curso y respecto de los(as) servidor(a)s públicos(as) que hayan sido sancionados y permanecan en el Sujeto Obligado el momento de la actualización de información, se conservará la información correspondiente a dos ejercicios anteriores
XIX. Los servicios públicos que ofrecen, señalando los requisitos, trámites y formatos que, en su caso, sean necesarios para acceder a ellos.	X			Trimestral	○—○	Información vigente
XX. Los demás trámites que ofrecen con sus respectivos requisitos y formatos.	X			Trimestral	○—○	Información vigente
XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable.	X			Trimestral y Anual respecto del presupuesto anual asignado y la cuenta pública	○—○	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores
XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable.	X			Trimestral	Con datos mensuales.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores
XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña.	X			Trimestral y Anual	Anual, respecto al Programa de Comunicación social o equivalente.	Vigente, respecto a los mensajes e hipervínculo. Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores, respecto del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente y de las erogaciones por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad
XXIV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada Sujeto Obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan.	X			Trimestral	○—○	Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores



TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
H. AYUNTAMIENTO COPAINALA CHIAPAS

FECHA: 10 DE MAYO DEL 2023

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no lo aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
XCV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros.	X		De conformidad con lo dispuesto por el Código Fiscal de la Federación, Artículo 33-A, por lo tanto el sujeto obligado no ha designado recursos para la dictaminación de los estados financieros, únicamente se han efectuado los análisis a través de los diferentes órganos fiscalizadores del estado y la federación; por lo cual no es competencia de este sujeto obligado lo establecido en el artículo 65 fracción XCV de la ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del estado de Chiapas, por lo que no aplica su publicación en el portal web del H. Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas y en la PNT.	Anual	15 días hábiles después de que el contador público independiente entregue una dictaminación	Información de seis ejercicios anteriores
XCVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos.	X			Trimestral	○—○	información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XCVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas, especificando los titulares de aquéllas, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.	X			Trimestral	○—○	información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XCVIII. La información sobre los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:						
a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:						
1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.						
2. Los nombres de los participantes o invitados.						
3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican.						
4. El área solicitante y la responsable de su ejecución.						
5. Las convocatorias e invitaciones emitidas.						
6. Los dictámenes y fallo de adjudicación;						
7. El contrato y, en su caso, sus anexos.						
8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.						
9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable.						
10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva.						

Información vigente,
es decir, los instrumentos jurídicos
vigentes, contratos y convenios, aun

A handwritten signature is present at the bottom right of the table, accompanied by several small checkmarks and an 'X' mark.



TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
H. AYUNTAMIENTO COPAINALÁ CHIAPAS

FECHA 15 DE MAYO DEL 2023

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración.	X			Trimestral	O—O	cuando éstos sean de ejercicios anteriores; la generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados.						
13. El convenio de terminación; y						
14. El finiquito.						
<i>b) De los adjudicaciones directas:</i>						
1. La propuesta enviada por el licitante.						
2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.						
3. La autorización del ejercicio de la opción.						
4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.						
5. El nombre de la persona física o moral adjudicada.						
6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.						
7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obras.						
8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.						
9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;						
10. El convenio de terminación; y						
11. El finiquito.						
<i>XXX. Los informes que por disposición constitucional o legal estén obligados a generar, rendir a presentar los Sujetos Obligados.</i>	X			Trimestral	O—O	información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
<i>XXXI. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, atribuciones, competencias o funciones, con la mayor desagregación posible.</i>	X			Trimestral	O—O	información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios
<i>XXXII. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero.</i>	X			Trimestral	A más tardar 30 días hábiles después del cierre del periodo que corresponda.	información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios
<i>XXXIII. Padrón de proveedores y contratistas.</i>	X			Trimestral	O—O	información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior
<i>XXXIV. Los convenios de coordinación con sus homólogos de la Federación, de otras entidades federativas y/o de los municipios, así como aquellos relativos a la concertación con los sectores social y privado.</i>	X			Trimestral	O—O	información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior y los instrumentos jurídicos vigentes aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores



TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
H. AYUNTAMIENTO COPAINALÁ CHIAPAS

FÉCHA: 16 DE MAYO DEL 2023

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se preste solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no lo aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad.	X			Semestral	En su caso, 30 días hábiles después de adquirir algún bien o dar de baja algún bien.	Información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido.
XXXV. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención.	X			Trimestral	○—○	Información del ejercicio en curso. En caso de que el Sujeto Obligado haya recibido recomendación y/o sentencia conservar la información generada en el ejercicio en curso a partir de que le haya sido notificada. Una vez concluido el seguimiento de la recomendación y/o sentencia conservar la información durante dos ejercicios.
XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emiten en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio.	X			Trimestral	○—○	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior
XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana.	X			Trimestral	○—○	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos.	X			Trimestral	○—○	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores
XXXIX. Las actas, acuerdos o resoluciones de los Comités de Transparencia.	X			Semestral y trimestral	Respecto de las sesiones y resoluciones. En cuanto al calendario de las sesiones a celebrar, se publicará la información en el primer trimestre del ejercicio en curso y se actualizará trimestralmente con los hipervínculos a las actas de las sesiones y la información de las sesiones extraordinarias que, en su caso, se celebren. Respecto a los integrantes del Comité de transparencia, se actualizará trimestralmente la información correspondiente.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior. Respecto de los integrantes del Comité de Transparencia, información vigente
XL. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los Sujetos Obligados a programas financiados con recursos públicos.	X		De conformidad con lo dispuesto establecido en la Ley de Derecho Constitucional en Materia de Gobierno Y Administración Municipal del Estado de Chiapas, teniendo a sus autoridades no realizan evaluaciones y/o encuestas relacionadas a programas financieros con recursos públicos; ; por lo tanto el sujeto obligado no concede ni financia evaluaciones y encuestas a programas financieros por recursos públicos por lo cual no se compromete de este sujeto obligado lo establecido en el Artículo 85 Fracción XL de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas, por lo que no se hace su publicación en el portal web del H. Ayuntamiento de Tepicán, Chiapas y en la FMT.	Anual	○—○	Información generada en los dos ejercicios anteriores concluidos



TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
H. AYUNTAMIENTO COPAINALA CHIAPAS

FECHA: 16 DE MAYO DEL 2023

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
XLI. Los estudios financiados con recursos públicos.	X			Trimestral	En su caso, 30 días hábiles después de publicar los resultados del estudio.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XLII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben.		X	No aplica toda vez que en el H. Ayuntamiento municipal de Tecpan, Chiapas, no cuenta con personas jubiladas y pensionadas.	Trimestral	O—O	Respecto de los Sujetos Obligados que no son instituciones de seguridad social, se conservará información vigente. En cuanto a las instituciones de seguridad social o que pagan jubilaciones o pensiones de forma directa a sus trabajadores, información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos.	X			Trimestral	O—O	Información vigente en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XLIV. Las Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie.	X			Semestral	O—O	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XLV. El cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de disposición documental, los inventarios documentales y la guía de archivo.	X			Anual y semestral	O cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de disposición documental, los inventarios documentales y la guía de archivo documental deberán publicarse durante los treinta días posteriores de que concluya el primer trimestre del ejercicio en curso. El Programa Anual de Desarrollo Archivístico deberá publicarse en los primeros treinta días naturales del ejercicio en curso. El Informe Anual de cumplimiento y los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria deberán publicarse a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año. El Índice de expedientes clasificados como reservados se actualizará semestralmente.	Información vigente respecto del cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de disposición documental, los inventarios documentales y la guía de archivo documental. Información del ejercicio en curso y ejercicio anterior respecto del Programa Anual de Desarrollo Archivístico y el Índice de expedientes clasificados como reservados. Información del ejercicio anterior respecto del Informe Anual de cumplimiento y de los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria.
XLVI. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emiten, en su caso, los consejos constituyentes.	X		De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno Y Administración Municipal del Estado de Chiapas, si el sujeto obligado se encuentra constituido por un ayuntamiento, por lo que no cuenta con ningún consejo consultivo; por lo cual no es competencia de este sujeto obligado lo establecido en el artículo 85 fracción XLVI de la ley de transparencia y Acceso a la información Pública del estado de Chiapas, por lo que no aplica su publicación en el portal web del H. Ayuntamiento de Tecpan, Chiapas y en la PNT.	Trimestral	O—O	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior



TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
H. AYUNTAMIENTO COPAINALÁ CHIAPAS

FECHA 15 DE MAYO DEL 2023

Artículo 65: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no lo aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
XLVII. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionadas de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente.		X	mentos, uso base en el artículo 45 de la Ley de Derechos Constitucionales	Trimestral	0---0	Información que se genera en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XLVIII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público y a las solicitudes de acceso a la información pública formuladas por los solicitantes.	X			Trimestral	0---0	Información vigente
XLIX. Las solicitudes de acceso a la información pública recibidas y las respuestas otorgadas a cada una de ellas, incluyendo en su caso la información entregada.	X			Trimestral	0---0	Información que se genera en el ejercicio en curso
Tabla de Aplicabilidad, actualización y conservación de la información	X			Añual	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación	Información vigente y la generada en el ejercicio en curso

De conformidad al artículo 60 fracción XIV, 68, 73, 74 de la ley de transparencia local, se determina 3 puntos posibles a obtener de conformidad a:

Cuenta con Portal Institucional	X	+	Si	Trimestral	Que el portal exista y se encuentre activo	Información Vigente
Cuenta con liga electrónica (banner) hacia la PNT	X	-	Si	Trimestral	Que la liga exista y dirija correctamente al sitio	Información vigente
Cuenta con liga electrónica (banner) hacia el ITAIPCH	X	-	Si	Trimestral	Que la liga exista y dirija correctamente al sitio	Información vigente

Lic. Benito Olmedo Sáenz
Responsable de la Unidad de Transparencia y Archivo Histórico

Lic. Uriel Vázquez Póliz
Presidente del comité

Lic. Fidencio De La Cruz Aquilar
Secretario Único

Lic. Anaísa Doraclina Castellanos Hernández
Vocal



TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN.
I. AYUNTAMIENTO COATZACOALCOS, CHAPAS

FECHA: 10 DE MAYO DEL 2024

Prestación	Aplica		Fundamento legal por el cual no se aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
I. Los Planos Municipales de Desarrollo o las denominadas que se les llamen.	X			Trimestral para los Municipios (Ayuntamientos). Actualizanán el Plan Municipal de Desarrollo cada tres o cuatro años, dependiendo de la legislación local que corresponda.	Municipios (Ayuntamientos). Actualizanán el Plan Municipal de Desarrollo cada tres o cuatro años, dependiendo de la legislación local que corresponda.	Información vigente y la correspondiente a los tres años de administración anterior.
II. El conocimiento de las ganancias municipales, las cuales deberán comprender los recaudatorios y asuétodos aprobados por los ayuntamientos.	X			Trimestral, de acuerdo con la normatividad correspondiente.	De acuerdo con la normatividad correspondiente.	Información vigente y las ganancias publicadas durante el ejercicio en curso.
III. Las actas de sistemas de cabildo, los controles de asistencia de los integrantes del ayuntamiento a las sesiones de cabildo y el sentido de votación de los miembros del cabildo sobre las iniciativas o acuerdos presentados.	X			Trimestral.	0---0	Información del ejercicio en curso.
IV. Los tipos y usos de suelo, así como las licencias de uso y construcción otorgados.	X			Los municipios actualizarán el(s) Plan(es) Municipales cada tres o cuatro años según corresponda. Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción se actualizarán trimestralmente. En caso de sufrir modificaciones, éstas deberán actualizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes.	Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción la información de los ejercicios anteriores y la del ejercicio en curso.	Los planes vigentes. Respecto de los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción la información de los ejercicios anteriores y la del ejercicio en curso.
V. Las cuotas o tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejora, así como los valores unitarios de suelo y construcciones que se encuentren determinadas para el cobro de contribuciones respecto de la propiedad inmobiliaria.	X			Anual.	0---0	Información vigente y un periodo anterior.
VI. Los entregadores de regalías, bonos resultantes de otras disposiciones administrativas de carácter general, con más de veinte días naturales de anticipación a la fecha de su dimisión en el cargo, salvo que su publicación pueda comprometer seriamente los efectos que se pretendan lograr o que se trate de situaciones de emergencia.	X			Trimestral.	0---0	Información vigente.
VII. La información referida que debe publicarse conforme a lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas.	X			Trimestral.	0---0	Información vigente.

Lic. Germán Gómez Soto
Responsable de la Unidad de Transparencia y Archivo Público

Lic. Esteban Martínez Tovilla
Presidente del comité

Lic. Francisco De La Cruz Avilés
Secretario General

Lic. Nelson Domínguez González
Tesorero